

JUAN MARÍA DE LA OBRA SIERRA

CORRESPONDENCIA
DE HERNANDO DE ZAFRA

GRANADA
2011

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos —www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© JUAN MARÍA DE LA OBRA SIERRA

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

CORRESPONDENCIA DE HERNANDO DE ZAFRA

I.S.B.N.: 978-84-338-5196-3.

Depósito legal: Gr./365-2011

Edita: Editorial Universidad de Granada.

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Diseño de cubierta: Rosa María Rodríguez Mérida

Fotocomposición: Portada Fotocomposición, S. L. Granada.

Imprime: Imprenta Comercial. Motril. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

INTRODUCCIÓN

1. EL SECRETARIO Y OFICIAL REAL, DON HERNANDO DE ZAFRA

Antes de analizar la documentación objeto de nuestro trabajo, y de explicar metodológicamente como la hemos abordado a la hora de esta edición, consideramos necesario presentar a su principal protagonista, don Hernando de Zafra. No pretendemos, porque no es ese nuestro objetivo, realizar un estudio en profundidad del personaje, que si bien ha sido objeto de muy buenos e interesantes trabajos, como los de Enrique Pérez Boyero y el, ya clásico, de don Manuel Garzón Pareja, entre otros¹, creemos que todavía está por hacer un estudio definitivo que nos permita no solo conocer a la persona, al oficial regio, al diplomático, al gestor, que gracias a su buen hacer y a la confianza que en él depositan los reyes, irá ocupando y acumulando diversos cargos vinculados a la administración; sino también al, en palabras de Pérez Boyero, *oligarca y señor de vasallos*, en lo que se convierte gracias a las mercedes que los reyes le conceden y al enriquecimiento que sus muchas actividades administrativas le permitió. Tampoco entra dentro de nuestras pretensiones el análisis de la nueva realidad política, económica, militar, administrativa y religiosa que se desarrolla en el recién conquistado Reino de Granada; periodo y aspectos que han sido objeto de estudio de investigadores tales como A. Galán Sánchez, R. G. Peinado Santaella, J. E. López de Coca Castañer, M. Barrios Aguilera, J. M. Ruiz Povedano, y de los ya citados M. Á. Ladero Quesada, E. Pérez Boyero, entre otros muchos². Pero convendría que presentáramos, aunque sea de forma muy escueta, a nuestro protagonista, fundamentalmente en su papel como delegado de los reyes y, claro está, a través de la documentación que aquí ofrecemos. Está claro que Hernando de Zafra fue

1. M. Garzón Pareja, «Hernando de zafra, cortesano y hombre de empresa de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III (1974-1975), págs. 121-147. E. Pérez Boyero, «Hernando de Zafra: secretario real, oligarca granadino y señor de vasallos», *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII (1993-1994), págs. 175-207. A. Malpica Cuello, «El paisaje urbano y rural de la Granada medieval a la luz de un inventario de bienes de Hernando de Zafra», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* (nueva serie), 9 (1995), págs. 275-300. M.^a Dolores Guerrero Lafuente, *El convento de Zafra*, Granada, 1982.

2. Nos remitimos a las referencias bibliográficas que nos proporcionan M. Barrios Aguilera y R. G. Peinado Santaella, como directores de *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000.

uno de los actores principales en la organización del Reino de Granada, junto con don Íñigo López de Mendoza, Capitán General del reino y alcaide de la Alhambra, y fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de la ciudad³; sin olvidarnos de la presencia de Andrés Calderón, corregidor en el primer cabildo plenamente cristiano, que a modo de actor «secundario» mantendrá una estrecha relación con ellos. Si en los primeros años, tras la conquista, el Conde de Tendilla, don Íñigo López de Mendoza, actuó como máxima autoridad en el Reino, no solo militar, inherente a su cargo de Capitán General, sino también judicial y de gobierno⁴; no por ello la actuación y presencia de Hernando de Zafra, por lo menos hasta 1495, fue menos decisiva, al constituirse, gracias a la confianza que en él depositan los reyes, en un pilar fundamental en el que se apoyan tanto estos como el propio Capitán General.

Si bien es cierto que la defensa del Reino era responsabilidad directa del Capitán General, don Íñigo López de Mendoza, no lo es menos que en el control, mantenimiento y abastecimiento del ejército, de los principales enclaves defensivos y de la armada, elementos todos ellos fundamentales para la misma, intervino muy activamente don Hernando de Zafra. Él estaba encargado del abastecimiento del ejército (docs. 1, 2, 3, 4, 8, 48), para lo que insistentemente reclama dinero a la corona (docs. 3, 42); y del pago del salario a los soldados (docs. 2, 9, 16, 18, 48, 66, 76). Constantemente informa a los reyes sobre cual es la situación de las fortalezas, tanto las del interior «*castillos fronteros*», como las de la costa «*castillos de la mar*», lo que le obliga a desarrollar una continua labor de inspección y de reparación de las mismas, así como de su abastecimiento, tanto de hombres como de artillería (docs. 11, 14, 15, 18, 20, 23, 24, 26, 30, 31, 39, 46, 47, 49, 60, 61, 69, 71, 76, 86, 115 a 120). E incluso se preocupa de cuestiones tales como la seguridad de los caminos por donde va a pasar el ejército (doc. 13), o la necesidad de almacenar, de forma conveniente y segura, el cereal destinado a su abastecimiento, comunicando a los reyes el descubrimiento de unas cuevas donde guardarlo (doc. 17).

Si en la defensa del territorio recién incorporado eran importante los enclaves defensivos, no lo es menos la formación de una potente y eficaz armada, dirigida no solo a garantizar la defensa costera, sino también el control de aquellos territorios de donde provenía el principal peligro a la consolidación del dominio cristiano del antiguo reino nazarí. Estamos refiriéndonos a los diferentes reinos y plazas fuertes que se suceden a lo largo de la costa norteafricana. En la documentación son constantes las referencias a la

3. M. Á. Ladero Quesada, «Dotación institucional de Granada entre 1492 y 1526», *Real Chancillería de Granada: V Centenario, 1505-2005*, ed. de J. Moya Morales, E. Quesada Dorador, D. Torres Ibáñez, Granada, 2006, págs. 81-118.

4. Al menos hasta la constitución del cabildo granadino en 1500, pero, sobre todo, hasta la instalación en la ciudad de la Real Audiencia y Chancillería en 1505, fecha a partir de la cual el Presidente del alto tribunal pasará a tener, de hecho, una posición de preeminencia respecto del Capitán General, aunque con un constante conflicto entre ambas autoridades.

necesidad de formar y mantener una armada, que en opinión del propio Hernando de Zafra estaba obsoleta, de ahí las muchas peticiones de dinero que se hace a los reyes, necesario no solo para la compra de navíos sino también para el pago de salarios y el abastecimiento de las naves (docs. 14, 15, 30, 47, 54, 57, 59, 60, 65, 73, 74, 93 y 98). Además, desde un primer momento, Hernando de Zafra mantiene a los reyes perfectamente informados, gracias a una importante labor de espionaje, de cual era la situación en que se encuentran los reinos de Tremecén (docs. 25, 37) o el de Fez (doc. 64) y, en general, todos aquellos enclaves considerados de alto valor estratégico desde el punto de vista de la seguridad del Reino, véanse por ejemplo Tigüente (doc. 54), Cazaza y Geber (docs. 58, 62), Orán (doc. 67), o su insistencia en la toma de Melilla (docs. 62, 64, 79), que ocurrirá en su ausencia, y sobre la que, a su vuelta a Granada en 1498, se le ordenará la investigación de ciertas irregularidades⁵ (docs. 79, 80, 83). Los informes elevados a los reyes sobre sus puertos, sus defensas y sus gentes son constantes (docs. 38, 55, 56, 57, 64, 68, 72, 74, 80, 111); y en ellos, además, se constata la conveniencia de ocupar algunos de esos puntos estratégicos, y Hernando de Zafra, que no pudo intervenir directamente en la toma de Melilla, si lo hará en las negociaciones y posterior conquista de Mazalquivir (docs. 98, 99, 100, 101, 102, 103), hasta que esta pasa a depender directamente de don Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, que había dirigido la expedición de conquista. Pero si importante es la fuerza y, por tanto, la necesidad de un bien formada y abastecida armada, nunca hay que desestimar la labor diplomática, y Hernando de Zafra era un experto en ello, como lo demuestra los contactos mantenidos con el rey de Vélez de la Gomera destinados a garantizarse un aliado en la zona (docs. 95, 96).

El papel del secretario real no se limitó a tales cometidos, y si fundamental fue su intervención en las sucesivas negociaciones que precedieron a la firma de las Capitulaciones de Granada⁶, no lo fue menos el seguimiento y control que, en todo momento, ejerció sobre la marcha del último rey nazarí y de sus allegados, desde su salida de Granada hacia las Alpujarras hasta la definitiva del reino, acaecida en 1493 (doc. 44); actuando como el principal mediador que tienen los reyes a la hora de llegar a un acuerdo que garantice los intereses de la Corona, sin que por ello se ponga en peligro el feliz desenlace de la empresa (docs. 24, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44). Al respecto, Hernando de Zafra mantendrá en todo momento una estrecha comunicación con los reyes, teniéndolos al tanto de todos los pormenores, como por ejemplo de la negativa de Boabdil a trasladarse a Fez (doc. 24), de la actitud del rey de esta ciudad ante la llegada de aquel (doc. 39), o de los sucesivos retrasos que se originan (doc. 40); trasladándole en múltiples ocasiones, su preocupación por los problemas que pueden derivarse de la venta de los bienes del

5. Está claro su interés en la conquista de Melilla, acaecida en 1497.

6. M. Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1992 (Ed. facsímil de la obra original publicada en 1910).

Muley y de las denominadas «reinas moras» a particulares (docs. 18, 24, 40, y 43), lo que, según él, iría en contra de los intereses de la corona.

También controlará la salida y el pasaje, al norte de África, de aquellos musulmanes que optaron por ello (docs. 20, 21, 22, 34, 35, 36, 45, 53, 121, 122). Algunos de ellos tan significativos como Abén Comixa, Fernando Enríquez el Pequeni (docs. 18, 46), o los Abencerrajes (doc. 24). Servicios estos que le serán agradecidos reiteradamente por los reyes (docs. 81, 82).

Pero quizás uno de los aspectos más interesantes sean las diversas actividades que, como un auténtico *administrador general* que era⁷, desarrollará, controlando aspectos tan diversos como:

- La repoblación y los repartimientos de diversas villas y ciudades, como Guadix, Moclín, Íllora, Colomera (docs. 25, 29, 32), Benalmádena (doc. 88) o Gibraltar (docs. 91 y 92); unas veces informando de las dificultades para la repoblación de alguna de ellas; otras, denunciando los retrasos de los repartidores en la realización de su trabajo; o, incluso, aconsejando el acercamiento de la Alhambra (doc. 47).
- La fiscalización de la hacienda real, inspeccionando a los arrendadores y las irregularidades por ellos cometidas (docs. 18, 24, 25, 27, 28); aconsejando el arrendamiento de las salinas de La Malahá (doc. 19), como una forma de obtener ingresos; controlando el cobro de determinadas rentas reales (docs. 50, 51), las pujas para hacerse cargo de ellas, ya sean de las Alpujarras o de las salinas de Dalías y La Malahá (docs. 51, 54, 60, 61), o las cuentas de la Santa Cruzada (doc. 58); informando de las dificultades para el cobro de rentas en las Alpujarras y de los problemas que de ello se pueden derivar (doc. 33), o de los derechos a cobrar a los cristianos de las Alpujarras por la compra de los bienes dejados por los «pasados allende» (doc. 53); y, a veces, justificándose por sus retrasos en presentar las cuentas a los contadores mayores (docs. 19, 58, 62), atribuyéndolos a la ineficacia de los lugartenientes de dichos contadores. Al respecto, es significativo que después de muerto se ordene buscar las cuentas que Hernando de Zafra tuvo con los almojarifes de las tahas de las Alpujarras (doc. 106).

Hemos señalado la estrecha relación que nuestro protagonista mantiene con don Iñigo López de Mendoza, don Hernando de Talavera, e incluso con el corregidor de Granada, el licenciado Andrés Calderón. Testimonio de ello lo da el mismo Hernando de Zafra cuando pone en conocimiento de los reyes la perfecta sintonía que existe entre ellos (doc. 44); y al elogiar la figura del Arzobispo (doc. 52), poniendo de relieve la autoridad que para él tiene su opinión, al utilizarla como argumento que avala la

7. Como muy acertadamente nos señala M. Á. Ladero Quesada, op. cit., pág. 92.

conveniencia de una medida a tomar, como por ejemplo cuando sugiere a los reyes la posibilidad de usar los barcos del capitán Íñigo de Artieta para el traslado de Boabdil a África, arguyendo que el Arzobispo está de acuerdo (doc. 38); o al resaltar que tanto el Conde de Tendilla, el Arzobispo, e incluso don Andrés Calderón, están de acuerdo con él en la necesidad y conveniencia de una expansión a África (doc. 68); e incluso actuando conjuntamente con alguno de ellos, ya sea en el cobro de determinadas rentas (doc. 50), o en la petición que elevan a los reyes para establecimiento de la Santa Hermandad (doc. 27).

No es nuestra intención, repito, el tratar de dar una relación exhaustiva de las múltiples actividades desarrolladas por Hernando de Zafra. Sería arduo y, en cierta manera, pretencioso por nuestra parte. Pero no querría pasar por alto la presencia entre los documentos aquí expuestos, de algunos directamente relacionados con su persona y bienes, unas veces justificando su procedencia, quizás para salir al paso de ciertas dudas sobre su legitimidad (doc. 36); otras enumerando sus heredamientos (doc. 107), y las rentas que percibe de las huertas, viñas, tiendas, molinos y hornos que poseía tanto en la ciudad de Granada como en su vega (doc. 108); o dando poderes para la administración de su hacienda en Málaga (doc. 94). Incluimos la liquidación de deudas y mandas testamentarias que lleva a cabo su viuda, Leonor de Torres, a su muerte (doc. 105), y que también nos ilustra sobre la importancia y magnitud de su hacienda.

2. LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO: PROCEDENCIA Y ANÁLISIS DIPLOMÁTICO

Los documentos objeto de esta edición están conservados en el Archivo General de Simancas —secciones de Guerra Antigua, fundamentalmente, y de Contaduría Mayor de Cuentas—, el cual se constituye en el principal depósito de lo que se ha dado en llamar los «*papeles de Zafra*», es decir la documentación emitida y/o recibida por don Hernando de Zafra en el transcurso de las actividades que, en nombre de los reyes y como oficial real, desarrollará en el recién conquistado reino de Granada, hasta su muerte en 1507⁸. Pero dicha documentación no es la única, la salida a la luz del, por un tiempo «perdido», Archivo de la Casa de Zafra, objeto de una presentación y estudio realizada por el profesor Miguel A. Ladero Quesada en la biografía que hace del personaje⁹, permitirá completar y reconstruir la documentación referida a la actuación de Hernando de Zafra

8. También existe documentación referida a la actuación de Hernando de Zafra en la organización y administración del territorio recién conquistado, en otras secciones del A.G.S., tales como el R.G.S., Casa Real, Contaduría del Sueldo, etc.

9. M. Á. Ladero Quesada, *Hernando de Zafra: secretario de los Reyes Católicos*, Madrid, 2005.

en el reino granadino, y al papel desempeñado por sus protagonistas más directo; y todo ello en relación con uno de los momentos más interesantes de nuestra historia.

La casi totalidad de los documentos aquí expuestos pertenecen al legajo 1315 de la sección Guerra Antigua. El contenido de este legajo se refiere tanto a su actuación en el reino de Granada como a la realizada en las campañas militares de Francia e Italia. Por razones obvias a nosotros solo nos interesan los primeros, que abarcan cronológicamente de 1489 a 1508¹⁰, es decir los últimos años de la guerra y los primeros de ocupación y organización del Reino, con dos lagunas que se corresponden con su presencia en Francia (1495-1498), y en las campañas italianas (1502-1505)¹¹. Perteneciendo la mayoría de ellos —aproximadamente el 70%— al primer periodo que va de 1489 a 1495.

Desde el punto de vista de la diplomática, es decir atendiendo a la génesis y transmisión de los documentos, podemos hablar de tres grupos o bloques a los que pertenecen los aquí presentados: los *borradores o minutas*, los *originales* y las *copias o traslados*¹². En teoría cada uno de ellos se corresponde, en el tiempo, con cada una de las fases seguidas por la administración en el proceso de producción de un documento. El *borrador o minuta* sería una primera redacción del mismo, imperfecta e incompleta, en la que el autor material o intelectual, añadirá y corregirá aquello que crea oportuno y necesario. Una vez corregido, se procedía a redactar, a partir de él, el *original*, del que, cuando era necesario, se podrá sacar una *copia o traslado*. Pero los documentos objeto de nuestro trabajo, aunque se corresponden con dichos grupos, no se les puede aplicar el análisis anterior; su condición de borrador, original o copia, aunque está determinada por el momento administrativo al que corresponde, no nos permite establecer una relación de «*causa y efecto*» entre ellos, pues los borradores y copias no lo son de los originales aquí expuestos, ni viceversa. Para explicarnos, convendría que imagináramos por un momento que Hernando de Zafra, como oficial y delegado de los reyes en Granada, disponía de una «*oficina administrativa*», a modo de «*cancillería*» —con todas las cautelas que supone el trasladar conceptos propios de la administración moderna a épocas anteriores—, a través de la cual se gestionaba la correspondencia que mantenía con la autoridad superior y con otros oficiales o subordinados, pues son precisamente estas

10. Hernando de Zafra murió en 1507, pero incluimos documentos posteriores a su muerte por su estrecha relación con su persona y bienes.

11. Miguel A. Ladero Quesada en su obra *Hernando de Zafra: secretario ...*, al presentar el fondo del archivo privado de la Casa de Zafra, nos ofrece una organización cronológica de sus documentos que se corresponde con la derivada del análisis de los documentos objeto de nuestra colección, lo que nos indica que ambos fondos, el de Simancas y el privado, se complementan perfectamente.

12. En el pie archivístico que incluimos a continuación del resumen de cada documento y antes de la transcripción del mismo, indicamos con una A su condición de original y con una B el de copia, optando por el propio término de *Borrador* para referirnos a ellos.

relaciones las que vienen a determinar el carácter del documento, es decir su condición de borrador, original o copia.

Los *borradores*, serían aquellos documentos de los que es autor Hernando de Zafra, o coautor, en el caso de aquellos que protagoniza junto al arzobispo de Granada, don Hernando de Talavera, o con el corregidor de la ciudad, el licenciado Andrés Calderón. Corresponden a una primera redacción, realizada directamente por Hernando de Zafra o por un subordinado, y sobre la que él, de su propia mano, efectuaba las correcciones que creía oportunas, motivadas unas veces por errores, pero sobre todo por los cambios derivados del propio devenir de los acontecimientos. Hay que tener en cuenta que en esa «*cancillería*», no existe un registro de los documentos que se expiden, a modo del Registro General Sello de la cancillería real, por lo que la conservación del borrador cumpliría la función de registro o copia del original que sale, con destino a los Reyes o a un oficial a sus órdenes, y que, por tanto, le servirá de garante a efectos jurídicos. Estos serán los borradores cuyos originales salen de su «*cancillería*» y son enviados a la Corte para responder o simplemente informar a los reyes de la marcha de los acontecimientos; o forman parte de la correspondencia que mantiene con otros oficiales regios; o bien eran enviados a sus subordinados transmitiéndoles determinadas órdenes. Es decir los originales de estos borradores o bien llegaban directamente a la Corte, o lo harán entre los documentos que posteriormente se les reclamará a los distintos oficiales que conformaban el entramado administrativo de los Reyes Católicos en el reino de Granada, ya sean arrendadores, recaudadores, contadores mayores, etc.. En ambos casos dichos originales deberían conservarse en alguna de las secciones del Archivo General de Simancas.

Los *originales* con los que nos encontramos, corresponden a los documentos que recibe Hernando de Zafra en su «*cancillería*», y que tienen una doble procedencia:

- o bien son los documentos a través de los cuales los reyes le transmiten sus mandatos.
- o son aquellos que le envían otros oficiales o sus subordinados, informándole o respondiendo a sus órdenes.

Las *copias* que incluimos entre la documentación aquí editada, lo son, mayoritariamente, de los documentos emanados de la cancillería real y dirigidos a distintos oficiales regios, véanse Juan Álvarez de Toledo, el doctor Talavera, o el secretario real Fernán Álvarez, entre otros, y de los que, por diferentes motivos, a Hernando de Zafra le interesa conservar una copia de su contenido. Aunque también las hay de documentos emanados de su propia «*oficina*», dirigidos a oficiales bajo sus órdenes, como pueden ser Pedro Pascual, Iñigo de Artieta, Alonso de Morales, Francisco Alcaraz o Juan Rejón; o simplemente se trata de copias de aquellas relaciones de cuentas, de rentas, de hombres, de barcos o del estado de las fortalezas, que le son enviadas a Hernando de Zafra por agentes a sus órdenes, y que él debe elevar a la autoridad regia para su conocimiento, quedándose para sí con una copia de lo enviado, como por ejemplo es el caso de la carta que desde Mazalquivir envía Nicolás Cata-

ño a Hernando de Zafra (doc. 102) con cierta información, y que este, antes de enviar a la Corte con Juan Gago como se indica en el encabezamiento del documento, se queda con una copia del mismo. Es decir las copias, al igual que los originales, lo son de documentos que le son enviados, unas veces desde instancias superiores y otras subordinadas a su autoridad. Aunque no faltan ejemplos de copias de documentos que corresponden al ámbito privado y personal de Hernando de Zafra. En definitiva podríamos asegurar que a Hernando de Zafra le interesa conservar en su poder tanto los borradores de los documentos que salen de su «*oficina*», como las copias de los documentos que acabamos de describir, para así asegurarse un mejor y mayor control sobre las distintas actividades realizadas en el reino granadino, fruto de las funciones que realiza, siempre en nombre y al servicio de los Reyes¹³.

Una vez analizado el documento desde el punto de vista de su génesis, procederemos a realizar un breve análisis de los distintos tipos documentales que se incluyen en esta edición, esta vez atendiendo a su perfil diplomático y/o jurídico, con independencia de que el documento esté en un estadio de borrador, original o copia. Esta tipología está clara cuando se habla de documentos reales, es decir emanados directamente de la cancellería real y dirigidos, en su mayoría, a Hernando de Zafra, y por tanto con un marcado carácter dispositivo, los cuales son exclusivamente *cédulas reales*. Lo mismo ocurre cuando se trata de documentos realizados ante escribano público, generalmente *escrituras de poder* que otorga Hernando de Zafra, ya sea como secretario y oficial real (doc. 91, 113), o bien con un marcado carácter personal y privado (docs. 87, 94); sin olvidarnos de las *actas* que se realizan ante escribano con motivo de la salida de mudéjares por Almuñécar (docs. 20, 21, 22). El problema surge cuando nos referimos a la documentación administrativa, de carácter privado, es decir aquella correspondencia epistolar que se genera en la administración fruto de las relaciones que, necesariamente, se establecen entre los diferentes oficiales reales, y entre estos y la Corona. Este es el caso de más del 75% de los documentos que aquí presentamos. Se trata de documentos que se utilizan para transmitir órdenes, para pedir y, fundamentalmente, para informar o informarse, y sobre los que, hasta el momento, los especialistas no se han puesto de acuerdo a la hora de establecer una «voz» técnica que nos ayude a denominarlos, de forma clara y generalmente aceptada. Aunque, en honor a la verdad, esa indefinición ya se daba en la propia administración productora de estos documentos¹⁴. Ante nosotros se presentaban dos opciones, denominarlos memoriales u optar por el término cartas, y aunque en principio aquel es el término que generalmente se utiliza, optamos por este último, el de *carta*, por varias razones: en parte por el momento

13. En términos generales, un 45% de los documentos presentados corresponde a los borradores, un 39% están constituidos por los originales y solo el 16% de los mismos son copias.

14. Pedro Luis Lorenzo Cadalso, «La correspondencia administrativa en el estado absoluto castellano (ss. XVI-XVII)» *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 2, n° 5 (2001), págs. 1-19. Del mismo autor: *El documento real en época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, 2001.

histórico al que pertenece nuestra documentación, el reinado de los Reyes Católicos, en cuya administración todavía se están configurando los diferentes tipos documentales que vendrán a conformar el procedimiento administrativo; pero, sobre todo, nos decidimos por el término *carta* precisamente por la clara función epistolar, es decir de comunicación e información, que estas tienen. Son documentos cuyo objetivo primordial es informar a la autoridad, ya este representada esta por los Reyes o por el mismo Hernando de Zafra, cuando es a él a quien van dirigidos los documentos. Desechamos, en principio, el llamarlos memoriales, por considerar que en estos prima, sobretodo, su carácter peticionario, aspecto que, tenemos que admitir, también está presente en nuestras cartas, como por ejemplo la reiterada petición de recursos que Hernando de Zafra hace a los Reyes. No obstante el denominarlos de una u otra forma no tiene, en si mismo, un carácter concluyente, ni lo pretendemos, de hecho hemos respetado y mantenido el término *memorial* en los documentos nº 13 y 71, porque así es como ellos mismo se autodenominan, aunque en el caso del primero nos gustaría resaltar el hecho de que con él lo que Hernando de Zafra pretende es recordar a Juan de Baeza lo que debe comunicar a los Reyes en su nombre, es decir servirle de «*memoria escrita*». Del mismo modo hemos aceptado el vocablo *relación*, utilizado en los propios documentos, cuando estos aportan información sobre un único tema con la intención, al parecer, de actuar como un auténtico «*informe técnico*». Se trata de relaciones de soldado, barcos, bienes, cuentas, obras, cautivos o «*pasados allende*», con las que se pretende proporcionar información que avale la necesidad o idoneidad de un proyecto, o simplemente informar sobre la realización de determinada empresa.

Hay que señalar que muchos de los documentos que editamos, han sido objeto de una edición anterior, concretamente en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, más conocida como CODOIN, realizada por don Miguel Salvá y Mallén, don Miguel Fernández Navarrete y por don Pedro Sainz de Baranda¹⁵. Obra publicada entre los años 1842 y 1895. En concreto se trata de 51 documentos, el 41% del total, de los cuales 40 corresponden a borradores, y los 11 restantes lo son de originales, 8 de los 47 que incluimos en esta edición, y copias, solo 3 de las 19 que presentamos. Son muchas las anotaciones, al margen de aquellos documentos editados en el CODOIN, que hacen

15. Don Miguel Salvá y Mallén, sacerdote y bibliotecario del duque de Osuna y de la reina Isabel II, que en 1851 fue nombrado obispo de Mallorca. Don Miguel Fernández Navarrete, marino al que en 1789 se le ordenó recoger en todos los archivos del reino, cuantas noticias y documentos encontrase relacionados con la Marina; en 1800 ingresa como supernumerario en la Real Academia de la Historia y muere en 1844 cuando solo se habían publicado los cuatro primeros tomos de la citada colección. Don Pedro Sainz de Baranda, también sacerdote y miembro de la Real Academia de la Historia, de la que fue bibliotecario y archivero, también fue autor de una *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del s. XV*, publicada en cinco tomos entre 1825 y 1837, en la que indica que se recogían varios documentos inéditos para la Historia de la Marina castellana.

referencia a copias, en realidad transcripciones, realizadas para don Miguel Salvá, «*copiado para el señor Salvá*», por el personal del propio Archivo de Simancas, y que están fechadas entre octubre de 1847 y marzo de 1848. También hay referencias a copias realizadas para otros estudiosos, como por ejemplo para el «*señor Terán*», que son coetáneas a las realizadas para don Miguel Salvá, o las que se hacen para don Serafín Estébanez Calderón¹⁶, «*copiado para don Serafín Calderón*», realizadas en los meses de julio y agosto de 1857. Sabemos el destino de las copias realizadas para don Miguel Salvá, pero no ocurre lo mismo con las hechas para «*monseñor Terán*» o para Salvador Estébanez Calderón, aunque es muy probable que este último utilizara esta documentación para la realización de una obra titulada *Historia de la infantería española* que al parecer nunca se llegó a publicar.

3. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EDICIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS

A la hora de organizar y presentar la documentación nos planteamos varias posibilidades. Rechazamos, desde un primer momento, agrupar los documentos atendiendo a las distintas actividades realizadas por Hernando de Zafra —véanse por ejemplo la defensa del Reino, el mantenimiento de las fortalezas, los asuntos de hacienda, el control de la salida de Boabdil y, en general, de los musulmanes «pasados allende», etc.—, por considerarlo una opción excesivamente historicista y, sobre todo, imposible de realizar por demasiado artificial, dada la propia naturaleza de los documentos, pues cada uno de ellos incluye y se refiere a una gran variedad de asuntos, siendo muy pocos los que se remiten y tratan de un solo tema o acontecimiento. Otra opción podría haber sido aplicar el esquema planteado con anterioridad y distribuir los documentos en los tres grupos que hemos establecido a la hora del análisis diplomático de los mismo, con lo que estaríamos hablando de borradores o minutas, de originales y de copias o traslados, para después y dentro de cada grupo, establecer un orden cronológico. No nos pareció adecuado utilizar este criterio, en parte porque los grupos resultantes adolecerían de una falta de homogeneidad, pues el número de copias es claramente menor. Finalmente optamos por presentarlos siguiendo un orden cronológico que reflejara, con mayor o menor exactitud, el desarrollo natural de los acontecimientos que eran los que, en definitiva, condicionaron y dieron origen al documento. En principio podría parecer el más sencillo de aplicar, además de adecuado, pero las dificultades han sido muchas y, a veces, difíciles de solventar, sobre todo cuando se trata de los borradores de las cartas, relaciones y memoriales que, en su gran mayoría, no tienen la fecha completa, indicando, en el mejor de los casos, solo el lugar, el día y

16. Escritor costumbrista, flamencólogo, poeta, arabista, historiador y político, que fue ministro, miembro de la Real Academia de la Historia y un importante coleccionista y bibliófilo. En 1873 su biblioteca pasó a formar parte de los fondos de la Biblioteca Nacional.

el mes en que se redactan, y a veces incluso les faltan estos datos en su totalidad por estar el documento incompleto o roto. En estas ocasiones, y siempre que nos ha sido posible, hemos tratado de determinar la fecha, a veces a través de datos proporcionados por el propio documento, ya sea en su contenido o en indicaciones hechas al margen, que unas veces eran coetáneas al mismo y otras fueron incorporadas en el siglo XIX, bien por los archiveros o por los propios historiadores y eruditos que, por una u otra causa, accedieron a los documentos. Otras veces nos han servido de referencia los estudios que se han realizado sobre la época, que hemos referenciado con anterioridad, y que de una u otra forma han utilizado esta documentación, fundamentalmente la ya editada en el CODOIN. En estos casos, siempre que la fecha, completa o parte de ella, ya sea el día, el mes, el año o el lugar, no está contenida en el documento de forma explícita, nosotros la indicamos entre corchetes. Cuando solo sabemos el año y el mes del documento, pero no el día, lo hemos incluido en el mes correspondiente pero al final del mismo; e igual criterio hemos seguido con los documentos de los que solo hemos podido deducir el año, en este caso los colocamos al final del año correspondiente. No obstante hay documentos sin fecha (docs. 107 al 125) y a los que no nos hemos atrevido a dársela, a pesar de que en algunos casos se podría deducir de forma aproximativa, los cuales se han incluido al final de la colección, bajo el epígrafe «*sin fecha*».

A continuación de la fecha y tras un breve resumen de contenido, en el que intentamos incluir las principales cuestiones de que trata el documento, señalamos su condición de original, copia o borrador, y su localización archivística, incluyendo el archivo, la sección, el legajo y la pieza a que corresponde cada documento. Por último, y solo en aquellos documentos que así lo requieren, indicamos cuando y por quien han sido citados, editados o reproducidos parcialmente.

Las normas de edición que se han seguido en la reproducción del texto original, han sido las tradicionales en este tipo de trabajos¹⁷. Antes de la transcripción del documento en sí, indicamos las anotaciones que aparecen tanto en el margen superior como en los márgenes izquierdo y derecho del mismo. Estas anotaciones unas veces son contemporáneas a su ejecución, y otras fueron incorporadas en el siglo XIX por los propios archiveros encargados de su conservación y organización; tratándose unas veces de observaciones que

17. Para la edición hemos seguido las normas que bajo el título «Travaux préliminaires de la Comisión Internationales de Diplomatie et de la Comisión Internationales de sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un Vocabulaire international de la Diplomatie et de la Sigillographie», han sido publicadas en *Folia Caes-augustana*, I. Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1984. Aunque para la transcripción hemos preferido las orientaciones que nos dan A. Millares Carló y José I. Mantecón, *Album de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*. Barcelona, El-Albir, 1975; por ser estas unas normas referidas a un tipo de grafía semejante y coetánea a la que nosotros nos hemos encontrado.

tratan de situarlos cronológicamente, en aquellos documentos que presentan problemas de este tipo, y otras hacen referencia a los investigadores a los que se le facilita el documento o su transcripción, ya sea para su edición en la Colección de Documentos Inéditos para la Historia (CODOIN), o para cualquier otro trabajo de investigación.

En la transcripción de los documentos se ha tratado, en todo momento, de hacerlo inteligible, desarrollando las abreviaturas, acentuándolo y puntuándolo según reglas actuales; criterios también seguidos en el uso de mayúsculas y minúsculas. Se ha respetado las grafías que sigue el texto, como en el caso de que la misma palabra aparezca bajo formas ortográficas diferentes. Quizás la principal dificultad la hemos encontrado a la hora de transcribir e incluir en el texto las correcciones hechas en los borradores, y en la recuperación, cuando ha sido posible, de lo tachado y anulado. Lo normal es que el texto corregido y agregado se escriba entrelineado, lo que indica en la transcripción con corchetes angulares < >, pero con frecuencia este texto añadido excede el espacio entrelíneas y se extiende en los márgenes derecho, izquierdo e inferior del folio, e incluso se prolongan por el dorso del mismo. Para una mejor comprensión del texto hemos optado por integrar toda la corrección entre los paréntesis angulares, aunque parte de la misma no esté escrita entre líneas. Cuando la corrección está situada totalmente al margen, entonces lo indicamos así en la transcripción, excepto cuando el incluirla podría suponer una dificultad para su comprensión, porque interrumpiría su lectura, en cuyo caso la indicamos a pie de página. El texto tachado lo reproducimos en nota a pie de página, así como cualquier otra incidencia que sea preciso aclarar. Las palabras que han sido imposibles de leer se indican con tres puntos suspensivos entre paréntesis (...). Los espacios en blanco se señalan también en nota a pie de página. Las reposiciones de palabras o letras omitidas por roto o por cualquier otra causa, las indicamos entre corchetes [].

Para que una colección documental pueda cumplir con su principal objetivo, que es el de difundir los documentos seleccionados, es fundamental dotarla de unos índices que faciliten el acceso, lo más rápido y eficaz posible, a la información en ellos contenida. Incluimos un primer índice onomástico general, ordenado alfabéticamente por apellidos, seguidos del nombre y del oficio y/o cargo, cuando ha sido posible, para así evitar los problemas derivados de los múltiples casos de homonimia. Todo ello siempre bajo el criterio de actualizar la grafía de dichos nombres y apellidos. En aquellos casos en que un mismo individuo aparece denominado de diversas formas, estas las hemos incluido una a continuación de otra separadas por barra inclinado / . Un segundo índice toponímico, también ordenado alfabéticamente, introduciendo en aquellas entradas principales que así lo requieran las subdivisiones necesarias referidas a lugares o dependencias secundarias. Para la entrada principal de cada topónimo se utiliza el término actualizado. Finalmente un índice de materias que, obviamente, es el más extenso, y que hemos tratado de que actúe como un verdadero thesaurus, adoptado en todo momento al contenido de la documentación.

Por último, y en relación a las distintas manos que se detectan en los documentos, se podrían hacer una serie de precisiones. Está claro que los documentos reales están

escritos con una letra cancilleresca propia de los escribanos de la corte y por tanto es una escritura poco personalizada; lo mismo ocurre con los documentos redactados ante escribano público, ya sean actas notariales o escrituras de poder. Sin embargo convendría que hiciéramos una serie de observaciones a propósito de los borradores y algunas de las copias que Hernando de Zafra manda realizar de documentos que le interesa conservar. Aunque alguno de esos borradores parecen estar redactados de forma autógrafa por el propio Hernando de Zafra (docs. 31 y 61), en la mayoría de ellos suelen aparecer, como mínimo, dos manos: una la del escribiente profesional, posiblemente un oficial a su servicio, que realiza una primera redacción o borrador con una letra cursiva, propia de una oficina cancilleresca, es decir una escritura cortesana; y otra, la mano que añade las correcciones, con una escritura usual muy cursivizada. Ejemplo de los primeros lo tenemos en Gómez de León y Pedro de Madrid:

«Que dejó Zafra en la corte a Gomes de León, que es el que escribe esta copia» (doc. 104)

«Por esta letra que Pedro de Madrid escriba...» (doc. 101)

Sin embargo las correcciones parecen estar hechas, en su mayoría, por Hernando de Zafra, aunque no de forma exclusiva ya que también se detectan otras manos, no siempre identificadas. De entre las que podemos reconocer su autoría, con cierta seguridad, destacaríamos la del arzobispo don Hernando de Talavera que en el documento nº 33 escribe, de su propia mano, la cláusula final de cortesía

«Guarde nuestro Señor y esfuerçe vuestras reales personas y prospere y enxalçe vuestra real corona a su muy gran seruiçio, como este menor de sus capellanes dessea. Amen» (doc. 33)

y la del licenciado don Andrés Calderón, que junto a Hernando de Zafra, corrige el borrador de una carta que se envía a la corte en demanda, entre otras cosas, del establecimiento de la Santa Hermandad (doc. 27). Ambos casos evidencian la, ya mencionada, estrecha relación existente entre ellos.

COLECCIÓN DOCUMENTAL

{1488}, s. m., s. d.. S. l.

Relación del trigo y cebada que Pedro Pascual y Rodrigo Álvarez recibieron en Vera.

A. AGS Guerra Antigua, leg. 1315, pág. 12.

(Cruz)

Relación del pan trigo e çeuada que Pedro Pascual e Rodrigo Áluares reçibieron por el rey e la reyna, nuestros señores, en la torre de la playa de Vera, desde ocho de jullio deste presente año de ochenta e ocho fasta mediado el mes de otubre del dicho año

{Al margen derecho}: Çeuada

De Alfón de Toledo seys mill e seteçientos e çinquenta e siete fanegas e media de çeuadaVI[M]DCCLVII fanegas e media
 (...)¹ Castillo, vezino de Seuilla [çinco mill] e çinquenta e dos fanegas [e media de] çeuada V[M]LII fanegas e media
 De Alonso Núñes, criado del conde de Cabra, dozientas e quarenta fanegas de çeuada..... CCXL fanegas
 De los conçejos de la Rinconada e Burguillos e Castilleja, tierra de Seuilla, seysçientas e çinquenta e dos fanegas de çeuada.....DCLII fanegas
 De Ximón Martines, vezino de Xerés, çiento e veynte fanegas de çeuada..... CXX fanegas
 De Iohán de Arbieto e Diego de Verdusco, veçinos de Xerés, tres mill e tresientas e treynta e nueve fanegas de çeuada.....III[M]CCCXXXIX fanegas
 De Alonso Gaytán, vezino de Xerés, mill e dozientas e setenta e quatro fanegas de çeuada I[M]CCLXXIII fanegas

1. *llegible por roto.*

De Diego de Montemayor, vezino de Xerés, tresientas fanegas de çeuada	CCC fanegas
De los conçejos Descaçena e Paterna, quinientas e sesenta e quatro fanegas de çeuada	DLXIII fanegas
De Iohán de Chinchilla, vezino de Xerés, dozientas e treinta e tres fanegas de çeuada	CCXXXIII fanegas
De Pero Días de Vargas, vezino de Xerés, seysçientas fanegas de çeuada	DC fanegas
De Iohán Batista, vesino de Xerés, ochoçientas e treynta e quatro fanegas de çeuada	DCCCXXXIII fanegas
De Aluar Lopes, vezino de Xerés, tres mill e dos fanegas de çeuada	III[M]II fanegas //
De Íñigo Lopes, vezino de Xerés, ochoçientas e setenta e nueve fanegas de çeuada ..	DCCCLXXIX fanegas
De Christóual de Medina, vezino de Xerés, çiento e nouenta e ocho fanegas de çeuada	CXCVIII fanegas
De Iohán de Cora, vezino de Xerés, seysçientas e setenta e seys fanegas de çeuada	DCLXXVI {fanegas}
De Pedro Garçía de Arriça e Martín Garçía de Vtrera, vecinos de Xerés, mill e dozientas e quarenta fanegas de çeuada	I[M]CCXLII fanegas
Del conçejo de Salteras, tierra de Seuilla, çiento e çinquenta e çinco fanegas de çeuada	CLV fanegas
Del conçejo de Villanueva del Camino, tierra de Seuilla, çiento e ochenta fanegas de çeuada	CLXXX fanegas
Del conçejo de Gerena, tierra de Seuilla, dozientas e veynte e çinco fanegas de çeuada	CCXXV fanegas
Del conçejo de Guirena, tierra de Seuilla, çiento e setenta fanegas de	CLXX fanegas
De Iohán Riquel e Pero Riquel, vezinos de Xerés, quatroçientas e ochenta fanegas de çeuada	CCCCLXXX fanegas
De Pero Gutierrez de Gatica, vezino de Xerés, tresientas e veynte e siete fanegas e tres çelemes de çeuada	CCCXXVII fanegas, III çelemes
Del jurado Pero Martines del Barranco, tresientas e treynta e ocho fanegas de çeuada	CCCXXXVIII fanegas
De Bartolomé de las Casas, vezino de Xerés, quatroçientas e sesenta e dos fanegas e nueve çelemes de çeuada	CCCCLXII fanegas, IX çelemes
De Pero Garçía, salinero, vezino de Xerés, quinientas e sesenta e quatro fanegas de çeuada	DLXIII fanegas //
Del comendador Sebastián Garçía, vezino de Xerés, quinientas e sesenta e quatro fanegas de çeuada	DLXIII fanegas

De Luis de Palma, por sy e por el conçejo de Vtrera, dos mill e quatroçientas e doze fanegas de çeuadaII[M]CCCCXII fanegas
 De los conçejos de Coria e Puebla, çerca de la tierra de Seuilla, dozientas e veynte e tres fanegas de çeuada CCXXIII fanegas
 Del conçejo de Alcalá de Guadayra, mill e dozientas e cuarenta e siete fanegas de çeuadaI[M]CCXLVII fanegas
 Del conçejo de Alcalá del Rio, trezientas e ochenta e quatro fanegas de çeuada..... CCCLXXXIII fanegas
 Del conçejo de Lebrija, mill e quatroçientas e quarenta e vna fanegas de çeuada I[M]CCCCXLI fanegas
 De Andrés Garçía e Diego Lopes e Pero Garçía Maldonado, vecinos de Xeres, nueueçientas e sesenta fanegas de çeuada DCCCCLX fanegas
 Del liçençiado Diego de Huete, vezino de Xerés, mill e çiento e çinquenta e dos fanegas I[M]CLII fanegas
 De Diego Dávila, vezino de Xerés, quatroçientas e dies fanegas e media de çeuada.. CCCCX fanegas e media
 De Pedro Camacho de Villavicencio, vezino de Xerés, nueueçientas e treynta e seys fanegas DCCCXXXVI fanegas
 De otro Pedro Camacho, hijo de Juan Camacho, vezino de Xerés, tresientas e ocho fanegas de çeuada CCCVIII fanegas //
 De Pero Dias de Villanueva e de Argumedo, vecinos de Xerés, mill e seysçientos e siete fanegas de çeuada..... I[M]DC fanegas
 De Alonso Sanches del Clauo, vezino de Xerés, mill e setenta e dos fanegas de çeuadaI[M]LXII fanegas
 De Iohán Tristán, vezino de Seuilla, çiento e noventa e seys fanegas de çeuada..... CXCVI fanegas
 Que monta la dicha çeuada que los dichos Pedro Pascual e Rodrigo Áluares reçibieron de las personas de suso declaradas en la manera que dicha es, cuarenta e vn mill e seteçientas e sesenta e siete fanegas de çeuada.....XLI[M]DCCLXVII fanegas

El trigo que los dichos Pedro Pascual e Rodrigo Áluares reçibieron.

{Al margen derecho}: Trigo

Que reçibieron de Jayme Ramires e del comendador San Pedro, que les enbiaron de Xerés en el navío de Diego de la Obra, mill e seteçientas e setenta e ocho fanegas de trigo I[M]DCCLXXVIII fanegas
 Que les enbiaron los dichos Jayme Ramires e comendador San Pedro con Alonso Cano, mill e dozientas e dos fanegas de trigoI[M]CCII fanegas
 Que reçibieron más que les enbiaron los dichos comendador e Jayme Ramires con Gomes de Isla, quinientas e veynte e çinco fanegas e media de trigo DXXV fanegas e media

Que les enbieron más con Pero Fernández de Santaella, desde la dicha Xerés, mill e dosientas fanegas de trigoI[M]CC fanegas

Que reçibieron más que enbieron los dichos Jayme Ramires e comendador San Pedro con Garçía Alonso, seysçientas fanegas de trigo DC fanegas

Monta todo el dicho trigo que los dichos Pedro Pascual e Rodrigo Áluares reçibieron en la manera que dicha es, çinco mill e tresientas e seys fanegas de trigo V[M]CCCVI fanegas

Pedro Pascual (*firma y rubrica*)
Rodrigo Áluares (*firma y rubrica*)

[2]

1489, junio, 22. Baça

El rey comunica al doctor de Talavera y a Fernán Álvarez, su secretario, que ha llegado el dinero que enviaron, y les da instrucciones sobre la paga y el abastecimiento del ejército.

B. AGS Guerra Antigua, leg. 1315, pág. 15.

ED.: CODOIN. T. 11, fol. 468-469.

CIT.: Miguel Garrido Atienza, *Las Capitulaciones para el Reino de Granada*, Granada, 1992, (Ed. Facs.), pág. 80.

CIT.: Miguel Ángel Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, 1993, pág. 286.

{Al margen derecho en letra del siglo XIX}: Real sobre Baza, 22 de junio de 1489.

(Cruz)

Traslado de vna carta que se enbió al dotor de Talauera e Fernand Áluares
en XXII de junio

El rey

Dotor de Talauera, del mi Consejo, y Fernand Áluares, mi secretario. Vi vuestra letra fecha en XIX de junio, y en lo que dezís que en las cosas que he enviado a mandar se ha puesto todo diligencia. Bien çierto estoy de vosotros, que en las cosas de mi seruiçio aveys de poner el recabdo e diligencia que conviene. Y en lo que dezís que aquellos de quien vos podays aprouechar para las cosas de allá están acá conmigo, escriuidme quien son y lo que aveys menester dellos, porque acá se entienda con ellos. Y en lo de los syete cuentos que enbiays con Gonçalo Fernandes e Martín de Alarcón, a buen tienpo vernán,

porque avnque para la paga del sueldo ha avido recabdo en lo que hasta agora ha venido, ay otros muchos gastos de pagas de bueyes y de carretas de mulas y otros muchos gastos para que cada día es menester el dinero. Del dinero que aveys enviado, se ha pagado la gente de Andaluzía y quinze días a la gente castellana, y más de vn cuento a las bestias, de más de lo que se ha vendido de bastimento. Todavía deueys tener mucho cuydado dese dinero // pues sabeys quanto es menester, y allá bien creo que para las costas que enbío a mandar que se gastan dineros como desys, pues syn ellos no se puede cunplir. Los aparejos e açadones deuen venir lo más breuemente que ser puedan, y como fueren viniendo ansy los enbiad, y del pan prinçipalmente deueys tener cuydado porque como en estas partes ha encaresçido el pan todos se proueen de mis alholies y gástase mucho, y aveys de tener consideraçión de proueer cada día a rasón de <dos> mill e quinientas e avn tres mill fanegas por mitad, y ha que se gasta de mis bastimentos, desde domingo syete de junio, que como las talegas por falta de las bestias fueron muy flacas non se pudo haser y el pan que ouierdes sea por mitad; y trabajar como las açenas syenpre tengan que moler, que a lo menos muelan cada día mill e dosientas o mill e tresientas fanegas de pan. Y porque en este camino segundo faltaron algunas bestias desas del Andalusya, enbiad por todas estas çibdades e villas del Andalusya personas que hagan pregonar públicamente, que ninguna de las personas alquelados para las lieuas sea osado de se quedar en sus casas, so pena de perdimiento de sus bienes. Y en lo del pan de Seuilla e Xerés deueys enbiar // a dar mucha priesa, porque por todas partes se prouea lo que es menester. Y en todo por mi seruicio se tenga aquel cuydado que de vosotros espero. Del mi Real sobre Baça, XXII de junio de LXXXIX años. Yo el rey. Por mandado del rey Hernando de Çafra.

[3]

1489, julio, s. d..Baza

El rey comunica al doctor de Talavera y a Fernán Álvarez, su secretario, que solo disponen de quince cuentos para los gastos, aunque reconoce que serían necesarios más de diecinueve; así mismo les recuerda la necesidad de garantizar el abastecimiento de trigo y cebada.

B. AGS Guerra Antigua, leg. 1315, pág. 16.

CIT.: Miguel Garrido Atienza, *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1992 (Ed. Facs), pág. 79.

El Rey

Doctor de Talavera, del mi Consejo, e Fernand Áluares, mi secretario. Vi vuestra carta y asy mismo la relación del dinero y del pan y todo lo fecho en ello vos tengo mucho en seruicio, y bien tengo traydo que lo que en vosotros fuere y vos sea posible lo aveys

de hazer como a mi seruiçio cunple; y la relaçión del dinero me ha pareçido muy bien y avn que es más menester de aquello para los términos que escriuistes; más viniendo asy por sus términos y seyendo asy çierto de la manera que en aquella relaçión se contiene, se cunplirá, Dios mediante, lo que sea menester. Y avnque se vos escriuió que con quinze cuentos se podrá cunplir lo que es menester para cada mes, no se entiende que con aquellos se cunple toda la debda del mes, porque solamente para paga de treynta días de la gente son menester çerca de diez e nueve cuentos, syn la paga de los bueyes y otros muchos gastos extraordinarios, y syn la paga de las bestias, porque avnque se gasta mucho en los alholís, no es lo que basta para la paga de las bestias, más, Dios mediante, en ello se porná tal recabdo que seyendo estos quinze cuentos çiertos se pueda contentar la gente. Y en lo del pan, por vuestra relaçión non pareçe por agora cosa çierta saluo el pan del maestre de Calatraua y lo de las fábricas, que me çertifican que es mucho menos de lo que dezís; que todo lo otro, demás de lo de don Alfonso, es de lo que antes estaua proveydo, y avnque lo de don Alfonso es çierto para adelante no lo es para agora luego, y sy no enbiays luego relaçión çierta donde ha de yr a cargar la recua y prinçipalmente de çeuada, la recua ha de parar de neçesidad, de que ya podeys conoçer el ynconviniente que se seguiría por mi seruiçio que deys horden como la recua tenga que traer, y traydo vn camino enbiays luego relaçión çierta donde ha de yr a cargar el otro syguiente, y poned para ello personas çiertas y de mucho recabdo y diligençia que continuamente vos traygan la relaçión de todo, que por no tener casa çierta donde la recua oviese de yr se ha traydo la çeuada de Quesada, y agora parten tres mill bestias por lo que es venido a la mar por dar que haga la recua hasta que enbiays relaçión çierta de lo que teneys. Y en lo que dezís sy seré seruido en que las çibdades traygan a vender alguna parte deste pan, seruido seré en que traygan quanto más puedan traer, más el repartimiento del pan que vos enbié ha de ser demás de aquello, y creed que es todo menester segund lo que se gasta²; y luego por mi seruiçio me responded a esto deste pan y el recabdo que ay de çeuada porque la recua se gué a las partes donde ha de cargar; y el proueiimiento de los harrieros deveys de aquí adelante proueer, segund en las partes donde touiéredes los mantenimientos que han de cargar. Y en lo vno y en lo al se ponga aquel recabdo que a mi seruiçio cunple, como de vosotros confío. Del mi Real sobre Baça, a (...) días del mes de jullio de LXXXIX años.

2. *Tachado*: Y sy los que viniesen a vender el pan a los pueblos los vendiesen segund se vende en mis alholís a çiento e diez la hanega de la harina e a ochenta e çinco la de la çeuada, mucho seruido sería en ello; y sy alguna manera podeys hallar para ella, muy bien será. Más ni por esto non se ha de dexar de tener mis alholís muy bien proueydos, porque de otra manera esperando lo de las çibdades, podría venir vna mengua de bastimento que no se pudiese remediar.